

administración local

AYUNTAMIENTOS

POZUELO DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica y otras.

Finalizado el plazo de información pública y audiencia a los interesados previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, al que ha estado sometida la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por tendidos, tuberías y galerías para las conducciones de energía eléctrica y otras, aprobada por acuerdo plenario en sesión 6/2021, de 2 de diciembre (Boletín Oficial de la Provincia número 236, de 10 de diciembre de 2021), sin que se hayan presentado reclamaciones o sugerencias, la misma se entiende definitivamente aprobada, haciéndose público el texto de la referida modificación, con el siguiente tenor literal:

Al art. 7 de la vigente Ordenanza se le añade el siguiente apartado 6:

"6. Régimen especial de las empresas explotadoras de servicios de suministros.

Las empresas a que se refiere el artículo 5.2 presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del primer trimestre de cada año, la declaración de ingresos brutos obtenidos en el término municipal de Pozuelo de Calatrava durante el año anterior.

A la vista de las declaraciones presentadas, la Administración Municipal practicará la correspondiente liquidación, que será notificada al sujeto pasivo para el ingreso de la tasa en las fechas señaladas.

Las liquidaciones que se practiquen a partir de las declaraciones presentadas por las empresas tendrán carácter provisional, pudiendo ser objeto de comprobación por el Ayuntamiento. Si como resultado de dichas comprobaciones apareciesen unos ingresos brutos superiores a los declarados, la Administración Municipal procederá a la regularización de la situación tributaria y a la apertura del correspondiente expediente sancionador".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozuelo de Calatrava, a 26 de enero de 2022.- El Alcalde, Julián Triguero Calle.

Anuncio número 222

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.